



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VIANA DE DUERO

Aprobado por el Sr. Alcalde-Presidente en Resolución del día 18 de octubre de 2017, el Padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el Padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras de Viana de Duero, correspondiente al ejercicio de 2017, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Viana de Duero, 18 de octubre de 2017.– El Alcalde, Esteban Garijo Lapeña.

2123

BOPSO-123-30102017